

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 1 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-6.1.1	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
		VERSIÓN: 3	

POLÍTICAS DE USO DE CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 2 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-6.1.1	VERSIÓN: 3	

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 3 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-6.1.1	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas de Cambio	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Propósito	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas.....	5
7.	Anexos	6

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 4 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-6.1.1	VERSIÓN: 3	

1. Notas de Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	29/09/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

El empleo de controles criptográficos que permitan garantizar la seguridad de la información, es una práctica común y altamente recomendada en la actualidad; por lo que, establecer políticas claras en base a las cuales efectuar la implementación de dichos controles, es de extrema importancia para la institución.

3. Alcance

Las presentes políticas son de cumplimiento obligatorio para las diferentes gestiones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de manera particular, la gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas.

4. Propósito

Normar, a través de políticas, los lineamientos para el uso de controles criptográficos.

5. Definiciones

- **Codificación de información:** Método que permite representar la información utilizando un conjunto de símbolos que se combinan siguiendo determinadas reglas, para ocultar la información y evitar su manipulación.
- **Controles criptográficos:** Formas de codificar información para que no pueda ser alterada, interpretada o dañada, para posteriormente decodificarla y que se presente íntegra y tal cual es.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 5 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-6.1.1	VERSIÓN: 3	

- **Contraseña:** Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.
- **Credenciales de acceso:** Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- **Criptografía:** Arte y técnica de escribir con procedimientos o claves secretas o de un modo enigmático, de tal forma que lo escrito solamente sea inteligible para quien sepa descifrarlo.
- **Decodificación de información:** Proceso contrario a la codificación.
- **Sistemas de software:** Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.
- **Registros de información:** En informática y concretamente en el contexto de una base de datos relacional, un registro representa un objeto único de datos implícitamente estructurados en una tabla. En términos simples, una tabla de una base de datos puede imaginarse formada de filas y columnas, donde se almacena datos e información.
- **Usuario:** Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.

6. Políticas

- La Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas es el área institucional responsable de asegurar que las aplicaciones que se desarrollan a la interna de la institución y a las cual da mantenimiento el personal del área, incluyan controles criptográficos para garantizar que estén debidamente cifradas o codificadas.
- La Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas obligatoriamente incluirá, en el desarrollo de nuevas aplicaciones o versiones de las existentes, identificación de datos sensibles y definirá los requerimientos y mecanismos de cifrado (codificación), para el almacenamiento, validación, transportación y control de acceso.
- Las credenciales de acceso (usuario y contraseña) para todas las aplicaciones o sistemas institucionales, deberán contar con el respectivo cifrado

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 6 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-6.1.1	VERSIÓN: 3	

(codificación), el cual puede ser el que incluya el proveedor de la aplicación o sistema, o desarrollado por la gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas.

- La programación para el cifrado y descifrado de información, claves, datos, etc., de las aplicaciones o sistemas institucionales, será efectuada única y exclusivamente por el personal de la Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas.
- Los controles criptográficos se emplearán de manera preferente en todos los sistemas o aplicaciones de la institución, y de manera obligatoria para:
 - Protección de claves de acceso a sistemas, información, datos y servicios.
 - Transmisión de información catalogada como sensible.
 - Resguardo de información.
- El incumplimiento de la presente política acarreará las acciones administrativas que correspondan.

7. Anexos

Ninguno.